

- Certificado del 8 de Junio 2021, extendido por la Universidad de Chile, Facultad de Medicina, a través del que se acredita participación y evaluación que la Srta. **KARINA PAZ ESPINOZA GONZALEZ**, Terapeuta Ocupacional, R.U.T. N°18.225.220-4, ha participado en calidad de alumna en "DIPLOMA DE POSTITULO EN SALUD MENTAL Y PSIQUIATRIA COMUNITARIA", con un total de 250 Hrs.
- Lo establecido en la Ley Nº 19.378 de 13-04-95, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal, Art. 42º inciso 4to., y su Reglamento Art. 57º letra A);
- El Reglamento Interno de Carrera Funcionaria, de la Municipal de Cauquenes, Ley 19.378, Art. 62° y 63°, del 2022.
- Lo dispuesto en la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades  $N^{\circ}$  18.695 de 1988, y sus modificaciones posteriores;
- Las normas establecidas en la Resolución 7 de 2019 de la Contraloría General de la República

## **DECRETO:**

- 1.- OTORGUESE, una asignación de 2,0% del Sueldo Base Mínimo Nacional, de su Categoría, a la funcionaria del Departamento de Salud de Cauquenes, doña KARINA PAZ ESPINOZA GONZALEZ, Terapeuta Ocupacional, R.U.T. Nº 18.225.220 -4, Categoría "B", Nivel 13; por realización de Diplomados y Magíster enunciados en los Vistos precedentes; todos, con un total de 250 Hrs.
  - 2.- PAGUESE, la asignación antes mencionada, a partir del mes de Enero de 2022.
- 3.- IMPUTESE, el gasto que origina, al Subtítulo 21 Ítem 02, del presupuesto de Salud Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

DISTRIBUCION:

- Dirección de Salud
- c.c. Finanzas Salud
- c.c. Dpto. Jurídico
- c.c. Dpto. Recursos Humanos

ILSE ARANIS VILCHES
SECRETARIA MUNICIPAL

- Archivo

SECRETARIA MUNICIPAL

odríguez Domínguez

LCALDE